



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00596 -2016-A/MPMN

Moquegua, 07 OCT. 2016

### VISTOS:

El Expediente N° 033975, la Resolución de Alcaldía N° 00007-2016-A/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00007-2016-A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2016, se designa al Abogado Jerry Eleo Saravia Aviles, en el cargo de confianza de Asesor I del despacho de Alcaldía, con Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante Expediente N° 033975 de fecha 05 de octubre del 2016, el abogado Jerry Eleo Saravia Aviles, presenta su renuncia al cargo de Asesor I del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo establecido por ley;

Que, los funcionarios y diversos empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se sujetan al régimen laboral general de la Administración Pública, conforme a ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1. del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Abg. Jerry Eleo Saravia Aviles, **DANDO POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de confianza de Asesor I del despacho de Alcaldía con Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 06 de octubre del 2016, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente, exonerándolo del plazo establecido por ley y agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 00007-2016-A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2016, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; **REMITIENDO** copia al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE